

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 7 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º C-034/2009, en materia de consumo. (2010080303)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pablo San Andrés Paredes.

Último domicilio conocido: C/ San Benito, 12 – Torrejón de Ardoz (28.850).

Expediente n.º: C-034/2009.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículo 3.3.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículos 3 y 5.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE núm. 287, de 30 de noviembre de 2007), artículo 49.1 k).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 3 y 10.1 g).

Sanción: doscientos euros (200 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.



Órgano competente para resolver: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano instructor: M.^a Fernanda Mangas Romo.

Cáceres, a 7 de mayo de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009 sobre legalización y ampliación de explotación porcina y legalización de explotación avícola. Situación: paraje "Malpica", parcelas 28 y 29 del polígono 4. Promotor: Explotación Los Arenales, C.B., en Fuente de Cantos. (2010080177)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de explotación porcina y legalización de explotación avícola. Situación: paraje "Malpica", parcelas 28 y 29 del polígono 4. Promotor: Explotación Los Arenales, C.B., en Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 30 de diciembre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: finca "Batanero", parcelas 184 y 185 del polígono 11. Promotor: D. Rafael Prieto Aldana, en Malcocinado. (2010080180)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre,